

Lobos, 28 de Noviembre de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 58/1999 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2312**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expediente N° 58/1999. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza cediendo a la Empresa Electro Industrial M.G., un inmueble de propiedad municipal; y

CONSIDERANDO: Que habiendo solicitado información sobre el inmueble a la Dirección de Inspección General, ésta informa que el mismo se encuentra deocupado.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 2312

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la cesión en forma precaria y por el plazo de cinco (5) años de la adjudicación de una fracción de terreno ubicada en la Circ: I; Secc: C; Mz: 287 de Lobos, a la Empresa Electro Industrial M. & G. de Maribel Marco, por falta de cumplimiento de los Artículos 3º, 4º, y 5º de la Ordenanza N° 1.992 del 12 de Octubre de 1999.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-